



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN VERTICAL MISIONES CULTURALES, CICLO ESCOLAR 2024-2025

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 24, 31 FRACCIÓN XIII, 44 Y NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; Y LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN IV, 5 FRACCIÓN I, 6, 8 Y 11 FRACCIONES IV Y XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONVOCA

AL PERSONAL QUE DESEMPEÑA LA CATEGORÍA E1335(C) MAESTRA(O) DE MISIONES CULTURALES, QUE DECIDA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN VERTICAL, EN LA CATEGORÍA E1305 JEFE DE MISIÓN CULTURAL, MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

BASES

I. REQUISITOS

1. Encontrarse en servicio activo desempeñando la función que corresponda a la categoría que ostente.
2. Ostentar nombramiento definitivo: (Código 10 o Código 95)
3. Contar con al menos 4 años de antigüedad en la categoría.
4. Registrar la solicitud de Promoción Vertical, a través del Departamento de Misiones Culturales de la Dirección de Educación para Adultos.
5. Grado académico para concursar en la categoría E1305 Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado, licenciatura, maestría y/o doctorado.

II. REGLAS

1. La participación en el Proceso de Promoción Vertical será individual y voluntaria.
2. Las personas aspirantes al proceso de Promoción Vertical deberán cumplir con los requisitos, mecanismos y procedimientos que se establecen en la presente Convocatoria.

3. El registro de la persona aspirante no implica la obligación de autorizar la Promoción Vertical y por ningún motivo podrá cambiarse de función hasta en tanto no le haya sido autorizado por esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
4. La Promoción Vertical que no cuenten con la aprobación de esta Secretaría serán sancionados conforme a la normativa aplicable y en ningún caso, será objeto de regularización.
5. El registro de las personas aspirantes a Promoción vertical se realizará de manera personal en la Jefatura de Departamento de Misiones Culturales de la Dirección de Educación para Adultos, conforme a las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria.
6. Se establecerá la comisión mixta SEP-SNTE la cual será la responsable de integrar, revisar, validar la información que se obtenga del registro y aplicar en caso de ser necesario el criterio de desempate.
7. Las personas aspirantes registradas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria deberán presentar el expediente completo en el Departamento de Misiones Culturales de la Dirección de Educación para Adultos.

III. ESPACIOS SUJETOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

PUESTO	CATEGORÍA	PLAZAS DISPONIBLES
E1305	Jefe de Misión Cultural Maestro normalista Urbano Titulado.	6

- Una vez que sean asignadas las claves motivo de esta convocatoria, se asignarán las claves vacantes disponibles para ser ocupadas de conformidad al procedimiento.



M. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Solicitud de Promoción Vertical emitida por la Secretaría de Educación (Anexo 1).
2. Copia simple de último comprobante de pago
3. Orden de adscripción en el Centro de trabajo del Nivel Educativo en que presta sus servicios.
4. Constancia de servicios indicando: Periodo de permanencia en el centro de trabajo actual, función que desempeña, especialidad que desempeña, clave que ostenta emitida por la Dirección de su Nivel Educativo. (Anexo 2)
5. Nombramiento definitivo, Primera Orden de Adscripción emitida por el Nivel Educativo o Formato Único de personal (FUP).
6. Grado Académico: en el caso de grado de licenciatura y posgrado deberá presentar título o cédula profesional; para grados de estudios inferiores; con certificado carrera técnica. Cotejado en el área correspondiente de Recursos Humanos de esta Dependencia
7. Cursos de Actualización que serán comprobados a través de Constancias, certificados o diplomas, con no más de 5 años de vigencia a partir de la fecha en que se participe en el proceso; validadas por la comisión Mixta SEP-SNTE.

V. ENTREGA DE ÓRDENES DE ADSCRIPCIÓN

1. A la entrega de órdenes de Promoción Vertical se invitará a la Representación Sindical (SNTE sección 23) y a los observadores (Órgano Interno de Control, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Obligatoria, Dirección General de Educación Básica Segundo Nivel, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Educación para Adultos) acreditados previamente.
2. Esta Secretaría de Educación informará a través de su página electrónica oficial, con toda la oportunidad, los lugares, fechas y horas por el cual se realizarán la entrega de órdenes de adscripción.
3. Al personal docente que se le otorgue Promoción Vertical, deberá presentar su Constancia de no adeudo y liberación al Nivel Educativo; emitida por su inmediato superior que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo y hacer entrega de su constancia.

VI. GENERALES

1. Los procesos de Promoción Vertical serán transparentes, equitativos e imparciales.
2. Los resultados del proceso de Promoción Vertical que se emitan serán definitivos e inapelables. De no presentarse los trabajadores sin causa justificada a la nueva adscripción autorizada, se aplicará el procedimiento administrativo que corresponda.

3. Los desistimientos del proceso de Promoción Vertical deberán manifestarse por escrito ante la autoridad competente, antes del 14 de octubre de 2024. La Promoción Vertical deberá ser formalizada con la entrega de los nombramientos y órdenes de presentación respectivas.
4. La Autoridad Educativa solo considerará como participantes a aquellas personas Docentes que hayan completado su registro y entregado su expediente.
5. No participan los aspirantes que cuente con notas desfavorables en su expediente, emitidas por el área jurídica

VII. FECHAS DEL PROCESO

1. Registro y entrega de documentación de los docentes participantes en el Departamento de Misiones Culturales de la Dirección de Educación para Adultos Del 23 al 27 de septiembre de 2024.
2. Revisión por parte de la comisión mixta SEP-SNTE: Del 02 al 04 de octubre de 2024.
3. Publicación de resultados: 07 de octubre de 2024.
4. Integración de expedientes por la Dirección de Recursos Humanos: Del 08 al 10 de octubre de 2024.
5. Entrega de órdenes de adscripción con efectos 16 de octubre de 2024.

A. OTROS

1. En este proceso se garantizará la igualdad de condiciones a las personas participantes y se reservará la confidencialidad de los datos personales de los aspirantes. (La información documental requerida y utilizada será únicamente para cumplir con el proceso de la presente convocatoria y se operará en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, cuyo aviso de privacidad lo puede encontrar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:
https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1409_1643395407_fd3647ad51e47876cf9424f0d60afaf9.docx)
2. Cuando se comprueba que un participante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminada del proceso de Promoción Vertical en cualquiera de sus fases o etapas, incluso si ya se le hubiese autorizado su cambio. En este caso, será readscrito al centro de trabajo donde exista una vacante acorde a su función y categoría, de conformidad con las necesidades del servicio educativo.



Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla

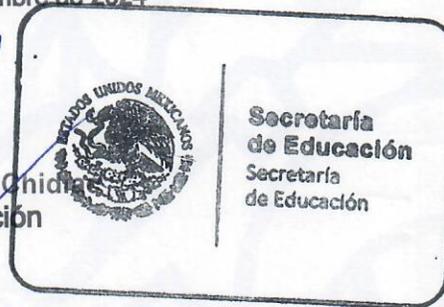


"2024, año del Libro y la Lectura".

3. La interpretación de la presente convocatoria y la solución de los casos no previstos en la misma corresponde a esta Secretaría.
4. Para la aclaración de dudas sobre el proceso o información adicional, el personal podrá ponerse en contacto al correo electrónico educ.adultos@seppue.gob.mx o a través del número telefónico 222 484 9847 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Misiones Culturales de la Dirección de Educación para Adultos.

Puebla, Pue. a 13 de septiembre de 2024

C. Charbel Jorge Estefan Chidias
Secretario de Educación





Secretaría
de Educación

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA SEGUNDO NIVEL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN VERTICAL MISIONES CULTURALES, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a ____ de _____ del 2024

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE

Por medio de la presente solicito participar en la Convocatoria "PARA EL PROCESO DE PROMOCION VERTICAL DE MISIONES CULTURALES, CICLO ESCOLAR 2024-2025; en el entendido que he leído la convocatoria y realizaré la entrega de los documentos de acuerdo a las características y los tiempos establecidos en dicha Convocatoria.

NOMBRE:	
CLAVE PRESUPUESTAL:	
CENTRO DE TRABAJO:	
CORREO INSTUTUCIONAL:	
TELEFONO DE CONTACTO:	

ATENTAMENTE

FIRMA DEL DOCENTE

C.c.p.- Archivo

ANEXO 2

ASUNTO: CONSTANCIA DE SERVICIOS

A QUIEN CORRESPONDA

El (la) que suscribe (Nombre del Jefe Inmediato Superior) (Cargo del Jefe Inmediato Superior) de (Nombre del C.T.)

Hace constar que el (la) C: (Nombre completo del Maestro), se encuentra laborando con los siguientes datos:

Nombre completo	
R.F.C.	
C.U.R.P.	
Nivel Educativo	
Fecha de Ingreso al C. T. Actual	
Función que desempeña	
Nombre del Taller o Especialidad *	***
Clave (s) Presupuestal (s)	
Nombre del C.T.	
Clave del C.T.	

Se extiende la presente a petición del interesado(a), para efectos de (depende el tipo de trámite) en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a los ** días del mes de **** del año 2024.

A T E N T A M E N T E
"SUFRÁGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

C. AMALIA BONIFACIO JACINTO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

C.c.p.- C. Miguel Ángel Adauta Hoyos. - Subsecretario de Educación Obligatoria. - P.s.c.
C.c.p.- C. José Luis Flores Bermejo. -Dirección General de Educación Básica Segundo Nivel. - P.s.c.
C.c.p.- C. Edmundo García Tecuanhuehue.- Jefe de Departamento de Misiones Culturales.- P.s.c.
C.c.p.- Archivo Folio:

Elaboro	Reviso	Autorizo
MIGUEL ARMANDO OLMEDO VIVAR	EDMUNDO GARCIA TECUANHUEHUE	C. AMALIA BONIFACIO JACINTO

*Aplica para las categorías de hora/semana/mes y jornada que imparten alguna asignatura